

# FE DE ERRATAS A LAS BASES DEL PROCESO CAS N° 001-2024-HRL PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE QUINCE (15) PROFESIONALES DE LA SALUD

El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, de la revisión de las Bases del Concurso Público de Proceso CAS N° 001-2024-HRL, para la Contratación de Administrativa de Servicios de Quince (15) Profesionales de la salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 044-2024-GRL-GRS-L/30.50, de fecha 06 de febrero del 2024, ha podido advertir error material concerniente a la denominación de especialidad en uno de los cargos a concursar, para lo cual se hace la siguiente precisión:

(...)

#### DICE:

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICOS DE

- Un (1) Médico Anestesiólogo
- Un (1) Ginecólogo Oncólogo
- Dos (2) Cirujanos Oncólogos
- Tres (3) Oncólogos Clínicos
- Un (1) Médico Radiólogo
- Un (1) Médico Patólogo

(...)

### **DEBE DECIR:**

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICOS DE

- Un (1) Médico Anestesiólogo
- Un (1) Ginecólogo Oncólogo
- Dos (2) Cirujanos Oncólogos
- Tres (3) Oncólogos Clínicos
- Un (1) Médico Radiólogo

### Un (1) Médico Anatomopatólogo

(...)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Lic. Adm. Lian Brandis GUTIERREZ SANDOVAL

Jefe de la Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos

Secretario Técnico